

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA ACTIVIDAD MUNICIPAL: ACTIVIDADES
DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR EN BARRIOS DE LA
COMUNA.

DECRETO N°: 199

CHILLAN VIEJO, 26 de enero de 2010-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030. del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A: N° 2440, del 24 de diciembre de 2009, que aprueba presupuesto 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El programa adjunto para la realización de actividades de esparcimiento en diversos barrios de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a actividades municipales a las cuentas 22.09.005.005 de Otros arriendos maquinas y equipos, 22.09.999.099 de Otros arriendos varios, 22.08.011 de Producción de eventos, 22.04.012 de Otros materiales, repuestos y útiles diversos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



FLAVIO BARRIENTO CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FBCH/PAQ/SALS/jdz

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



**Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO**

PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL: ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR EN BARRIOS DE LA COMUNA.

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección Desarrollo Comunitario tiene la misión de fomentar el desarrollo de la comunidad organizada. Promoviendo la ciudadanía activa, los procesos de autogestión y participación democrática en procesos de desarrollo local.

A través de participación ciudadana ha diseñado una estrategia de fortalecimiento de las redes barriales a través de la realización de actividades de auto cuidado y esparcimiento a los grupos de niños de diversos barrios de la comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la realización de jornadas masivas actividades de esparcimiento dirigidas principalmente a los habitantes de diversos barrios urbanos y rurales de la comuna.

Las jornadas contempladas están orientadas al desarrollo de redes comunitarias donde se vinculen las juntas de vecinos con otras organizaciones funcionales del barrio para que se establezcan equipos de trabajo que asuman responsabilidades en la ejecución y programación de las actividades para los niños.

OBJETIVOS:

Crear equipos comunitarios de gestión barrial, que en una primera etapa asumen el rol de co-organizadores de las actividades para niños.

Fortalecer las redes comunitarias, promoviendo la participación de nuevos líderes y vecinos que asumen rol colaborador.

Traspasar a la comunidad modelo de gestión participativa, que les permita organizarse para solucionar otras actividades de interés comunitario.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Realización de actividades de esparcimiento; Cine, actividades artísticas, deportivas.
- Campaña de difusión de la actividad.
- Presentaciones show musical.
- Fiestas y/o bailes vecinales.
- Pintura de murales.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde enero del año 2010, hasta abril del año 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a la comunidad en general a través de sus organizaciones funcionales y territoriales, gremios, asociaciones, y a los ciudadanos comunes que deciden participar en el proceso.

PRESUPUESTO:

NÚMERO DE CUENTA

DISTRIBUCION:

22.09.005.005

- Otros arriendos maquinas y equipos.
Monto: \$800.000.-

22.09.999.099

- Otros arriendos varios
Monto: \$300.000.-

22.08.011

- Producción de eventos
Monto: \$500.000.-

22.04.012

- Otros materiales, repuestos y útiles diversos.
Monto: \$200.000

COSTO TOTAL:

\$1.800.000.-

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.

JOSE MIGUEL MUÑOZ ZUÑIGA
ENCARGADO DE PARTICIPACION


ANDRES LEON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N°. /
JALS/jdz

V° B° Disp. Presup y Fondo

V° B° Control.....


MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ENCARGADA DE CONTROL INTERNO


ALCALDE CS
V° B° ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

Chillán Viejo, 26 de enero 2010.